

DECRETO Nº 167/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Establecimiento Educativo "Remedios Escalada de San Martin" Prof. Romina Canalda, en el mes de junio del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba -representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 - Aleira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620/- contacto@alcira-gigena.gob.ar

1 @ O ¡Segui nuestras novedades!





MUNICIPALIDAD DE ALCÍRÁ 1

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "Remedios Escalada de San Martin" la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado conforme presupuesto Daniel Molina, D.N.I. 27.524.699.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Remedios de Escala de San Martin, Prof. Romina Canalda, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Secretaria de Salud Desarr Municipalidad de Alcira

ERNANDO DANIEL GRAMAGI Intendente Municipal

Alcira (Cba.)